

CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
Artículo de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"



RECIBIDO
25 ENE 2022

HCEO/LXV/CRG/09/2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de enero de 2022

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
25 ENE 2022
12:09 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA e integrante la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022 el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO 34, 35 Y 36 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, PENDIENTES DE LA LXIV LEGISLATURA.**

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIPUTADA LOCAL
CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



EXPEDIENTES: 34, 35, y 36.

**ASUNTO: DICTAMEN DE DECLARATORIA
DE PRECLUSION Y ARCHIVO.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA; POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 34, 35, Y 36, DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, TODA VEZ DE HABERSE DECRETADO LA PRECLUSIÓN CORRESPONDIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 54 fracción I, y 55 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, respecto de los expedientes turnados para tal efecto, somete a consideración de la Honorable Asamblea de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación de en su caso, el presente dictamen por el que se ordena el archivo de los expedientes 34, 35, y 36, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, toda vez de haberse decretado la preclusión correspondiente con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

EXPEDIENTE 34



ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 02 de julio de 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio sin número, suscrito por la entonces Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura

Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; anexando el Punto de Acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se coordine con el gobierno federal, a fin de hacer factible y lograr la efectividad de los derechos humanos, así como el desarrollo económico, la inclusión financiera y laboral de las personas Oaxaqueñas repatriadas y en retorno, con una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, en el marco del Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno.

SEGUNDO.- Se elaboren protocolos de actuación en los casos de niños, niñas y adolescentes no acompañadas o víctimas de delitos Repatriados y en Retorno, así para los casos de personas desaparecidas y atención a familiares, los cuales deberán contar con una perspectiva intercultural.

TERCERO.- Se realicen los estudios serios e investigaciones con perspectiva de derechos humanos sobre el fenómeno migratorio en Oaxaca, con la finalidad de dejar de "administrar la migración" y a atacar causas principales de dicho fenómeno, en virtud del principio rector del Gobierno federal "No más migración por hambre o por violencia".

SEGUNDO: En cumplimiento a lo determinado por la Mesa Directiva, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./7984/2021, de fecha 30 de junio de 2021, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, asignándole el número de expediente 34, remitió a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; para el estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante.



TERCERO: Mediante oficio OF./S.S.P/73/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y recibido en la oficina de esta Comisión Permanente, el día 30 de noviembre de 2021, se dio a conocer el concentrado de los expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; entre ellos, el expediente previamente descrito.

EXPEDIENTE 35

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 27 de julio de 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio sin número, suscrito por la entonces Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; anexando el Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca; exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a desplegar todos los recursos legales y diplomáticos a su alcance con el fin de que las autoridades respectivas agoten una investigación profunda e imparcial de los hechos policiales en los que fue abatido el indígena oaxaqueño Gerardo Chávez Martínez, en el Estado de California, con el fin de garantizar el acceso a la justicia.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo determinado por la Mesa Directiva, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./8206/2021, de fecha 28 de julio de 2021, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, asignándole el número de expediente 35, remitió a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a desplegar todos los recursos legales y diplomáticos a su alcance con el fin de que las autoridades respectivas agoten una investigación profunda e imparcial de los hechos policiales en los que fue abatido el indígena oaxaqueño Gerardo Chávez Martínez, en el Estado de California, con el fin de garantizar el acceso a la justicia.

TERCERO: Mediante oficio OF./S.S.P/73/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y recibido en la oficina de esta Comisión

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Permanente, el día 30 de noviembre de 2021, se dio a conocer el concentrado de los expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; entre ellos, el expediente previamente descrito.

EXPEDIENTE 36

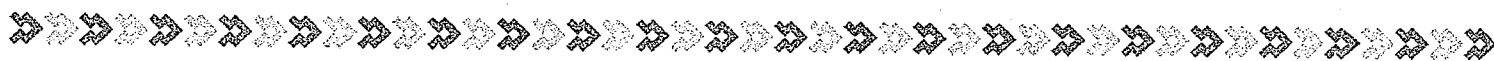
ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha primero de octubre de 2021, se recibió en oficialía de partes de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; el "ACUERDO # 012", aprobado por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; por el que se exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas de las Entidades Federativas, a pronunciarse ante el Congreso de la Unión a favor de una reforma electoral que otorgue derechos plenos a los connacionales residentes en el extranjero.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo determinado por la Mesa Directiva, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./8206/2021, de fecha 28 de julio de 2021, la Secretaria de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, asignándole el número de expediente 36, remitió a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, el "ACUERDO # 012", aprobado por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; por el que se exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas de las Entidades Federativas, a pronunciarse ante el Congreso de la Unión a favor de una reforma electoral que otorgue derechos plenos a los connacionales residentes en el extranjero.

TERCERO: Mediante oficio OF./S.S.P/73/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Secretaria de Servicios Parlamentarios, y recibido en la oficina de esta Comisión Permanente, el día 30 de noviembre de 2021, se dio a conocer el concentrado de los expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; entre ellos, el expediente previamente descrito.

Derivado de los presentes antecedentes, con el apoyo de la Secretaría Técnica de esta Comisión Permanente, se dio vista del contenido a las Diputadas y el Diputado, integrantes de



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



la Comisión Permanente, con la finalidad de tener un conocimiento pleno y a su vez realizar el estudio, revisión y análisis del mismo, en razón de ello, se emiten a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

COMPETENCIA DEL CONGRESO: El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de conformidad con el artículo 59 fracción LV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE: La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de conformidad con los artículos 63, 65 fracción XXXIV, y 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con los artículos 34, 36, 42 fracción XXXIV, 64 fracción V, y 69, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

En ese sentido, los integrantes de esta Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, Derivado del estudio y análisis de los expedientes 34, 35, y 36, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; consideramos pertinente realizar las manifestaciones siguientes:

Por economía procesal, así como derivado de su acumulación y estudio de manera conjunta, se procede a su inclusión dentro de un mismo dictamen.

En ese sentido, del análisis de los diferentes asuntos turnados a esta Comisión Permanente, se observa que a la fecha han quedado sin materia, toda vez que el transcurso del tiempo ha modificado el interés de los diferentes actos planteados (situación jurídica o política).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 38 Bis, fracción segunda, y artículo 39, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se ordena el archivo de los diferentes expedientes previamente descritos, como asuntos total y definitivamente concluidos, por lo que los integrantes esta Comisión Permanente, emitimos el siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



DICTAMEN:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO 34, 35 Y 36 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, PENDIENTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veinticinco de enero de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

PRESIDENTA

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE INDUSTRIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE LABOR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN

SECRETARÍA DE TRABAJO

SECRETARÍA DE VIVIENDA

SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ
CALDERÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LIZBETH ANAÍD CONCHA OJEDA
INTEGRANTE**

**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE**

**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO
AMBROSIO
INTEGRANTE**